



RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 010-2019-MPJB/A

Jorge Basadre, 02 de enero de 2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *"La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto."*

Que, dentro del Reglamento de Organización y Funciones y el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, aprobados por Ordenanza Municipal No. 002-2013-A/MPJB, se tiene previsto el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, el que se encuentra vacante, por lo tanto se debe proceder con la designación con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la administración municipal.

Por lo que de conformidad con lo antes expuesto, en uso de la facultades conferidas por la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

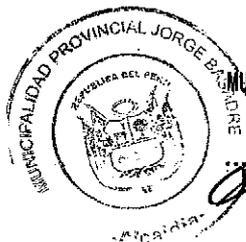
ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del 02 de enero de 2019, al **ING. WILBER ALBERTO FLORES VARGAS**, con registro CIP N° 161751, en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS** de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, quien deberá cumplir sus funciones establecidas en los documentos de gestión y normatividad vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, toda resolución o acto administrativo y/o de administración que se oponga al presente dispositivo.

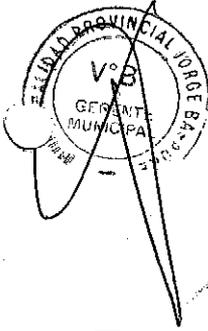
ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, la presente resolución, al interesado y a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines, y procédase a publicar en el Portal Institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

C.c.:
Arch.
GM
OEP
SGRH
OAJ
Interesado

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

FELIX F. MORALES MAMANI
ALCALDE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
V° B
GERENTE MUNICIPAL

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
ASESORIA JURIDICA
LOCUMBO